

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****AYUNTAMIENTOS****FUENTElsaZ DE SORIA**

Aprobada en la sesión Plenaria celebrada el día 16 de julio de 2015 la modificación n ° 2 del Presupuesto de esta Entidad del 2015, consistente en la concesión de un crédito extraordinario, creación de la partida 912 10001, otras remuneraciones, financiada con una transferencia de crédito, una baja en la partida 161 22699, otros gastos diversos, de conformidad con el art. 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, T.R.L.R.H.L., se expone al público a efecto de reclamaciones; los interesados que estén legitimados, según lo dispuesto en el art. 170.1 del R.D. 2/2004 citado y por los motivos enumerados en el 170.2 del mismo, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites: Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: quince días hábiles a partir del día siguiente al de la inserción del presente anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*; Órgano ante el que se reclama: Pleno. Si no se presentaran reclamaciones, la modificación se considerará definitivamente aprobada.

Fuentelsaz de Soria, 23 de julio de 2015.– La Secretaria, Rocío Gómez Fernández. 2276b

BOPSO-89-03082015